

El Concepto Moderno de *Razón*: Toland, 1696

ERNESTO SAN MARTÍN*

1. Estado de la Cuestión

Toland describe el estado de la cuestión, teniendo ante sus ojos principalmente lo que ocurre en su tiempo (*in our Time especially*, n. 1). Se trata de los que profesan “ser los últimos de todos en entender”, de manera que “explican a otros su ignorancia”, afirmando que se debe adorar lo que no se comprende (*we must adore what we cannot comprehend*, n.1). Comunican sus dudosos comentarios al resto de la humanidad más allá de lo “tolerablemente justificable”; lo peor de esta situación es que estas personas “no son de una misma mente” (n.1), es decir, unánimes en sus comentarios y afirmaciones.

En el n. 2 resume siete diferentes posturas acerca de cómo hay que entender o aceptar el Evangelio y sus doctrinas:

*Departamento de Estadística, Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigación parcialmente financiada por el Proyecto de la Dirección General de Pastoral y Cultura Cristiana *UC – Sé lo que debes ser*.

A. Se debe entender como los Padres	Aceptar su autoridad sin evidencia de la <i>razón</i> . Los Padres se contradicen entre ellos, además de ser sus trabajos más oscuros que las Escrituras.
B. Ser de la mente de algunos doctores proclamados como ortodoxos	Se contradicen entre ellos, como los Padres, además de ser iguales al resto de los hombres. Además, no se acepta una autoridad de esa naturaleza.
C. La voz decisiva la tiene un Concilio general.	Resulta difícil que un Concilio semejante se haya realizado; y en caso de haberse hecho, no parece ser de más peso que los Padres. No se acepta recurrir, como regla establecida, para solucionar las dificultades pues esto sería más extraño que “the secular games of old” (se refiere a ritos usados para decidir cuestiones disputadas?)
D. La voz decisiva la tiene un hombre que es la cabeza de la Iglesia Universal sobre la Tierra.	No hay en la Biblia una delegación de ese Oficio. La <i>razón</i> muestra que esto sería una usurpación. Además, hoy no es posible distinguir el poder de ese hombre del poder del Concilio.
E. Mantener sólo lo que las Escrituras determinan en torno a estos misterios	Se trata de una forma equívoca de hablar pues el significado es propuesto por los mismos que lo usan; así, la Escritura habla conforma a una espuria filosofía, o según los Sistemas y Formulaciones de las diversas Comuniones.
E’. Importa el sentido literal estricto con poca o ninguna consideración de la razón, pues ésta no es adecuada para tratar la parte revelada de la religión.	Misterios son o parecen <i>ser contrarios a la razón</i> , por lo que deben recibirse por fe.
E’’. Usar la razón como instrumento pero no como regla de nuestra creencia.	Misterios <i>no son contrarios a la razón, sino que están sobre la razón</i> , por lo que las doctrinas del Nuevo testamento no pertenecen a los <i>enquiries of reason</i> .

Concluye diciendo:

Por el contrario [es decir, como contrapuesta a las siete posturas anteriores], sostenemos que la *Razón* es el único Fundamento de toda Certeza; y que nada revelado, ya sea en cuanto a su *Modo* o *Existencia*, está más exento de las Disquisiciones de la Razón que los Fenómenos ordinarios de la Naturaleza. Por lo tanto, mantenemos igualmente, de acuerdo al Título de este Discurso, que *no hay nada en el Evangelio contrario a la Razón, ni sobre ella; y que ninguna Doctrina Cristiana puede propiamente ser llamada Misterio* (n. 6).

De lo anterior, podemos sacar algunas conclusiones:

1. Critica el hecho de que el Evangelio deba ser entendido según una autoridad, ya sea basada en la Tradición (**A** y **B**); ya sea la de los Conciliaristas (**C**) o de los Papistas (**D**).
2. Pero no sólo a ellos, sino a un grupo importante de su época (**E**, (**E’** y (**E’’**)). Es decir, hay más que matices en estas cuestiones, pues está citando (el uso de las itálicas en su texto lo indica) autores que defienden que debe adorarse lo que no se comprende.
3. Cada una de las posturas señaladas por Toland no son sustentadas por la razón. En efecto, la postura **A** implica aceptar la autoridad de los Padres *sin evidencia de la razón*. Las posturas **B** y **C** son comparadas por Toland con la postura **A**: todas tienen en común aceptar

una determinada autoridad que señala una determinada forma de aceptar o entender el Evangelio. Por tanto, las posturas **B** y **C** sufren de la misma crítica hecha en **coA**, a saber aceptar una autoridad sin evidencia de la razón.

4. La crítica a la postura **D**, a saber la llamada Papista, tácitamente afirma que la delegación de autoridad a un solo hombre sobre la Iglesia es una *usurpación*.
5. Tanto la parte relevada de la religión, como todos los fenómenos de la naturaleza, pertenecen a los *enquiries of reason*. No sólo esto lo repetirá Newton en el Escolio General de la segunda edición de los *Principia Mathematica*, sino además muestra que entre los fenómenos revelados y los fenómenos naturales no hay diferencia alguna en cuanto a la razón se refiere. Tomando en cuenta que más adelante dirá que la razón es propia a todos los seres humanos, siendo una dádiva que Dios¹, la sentencia de Toland es la afirmación de que entre lo profano y lo sagrado no hay diferencia ni separación alguna.
6. Toland critica a algunos de sus contemporáneos (punto **E**) en el sentido de que “hacen hablar a las Escrituras ya sea de acuerdo a espurias filosofías o, correcta o erróneamente, conforme a los sistemas y formularios de sus diversas comuniones” (n. 5). Hallamos una crítica similar en Locke, quien en su *The Reasonableness of Christianity* dice:

Y, desde luego, puede sospecharse que ambas facciones han quebrantado este camino en contra de la Palabra escrita de Dios, por alguien que tome esta palabra sólo por una colección de escritos diseñada por Dios para la instrucción de la masa iletrada de la humanidad en el camino de la Salvación; y, consecuentemente, tanto en general como en puntos necesarios, sus palabras y frases deben ser entendidas en su significación directa, tal como se puede suponer que hayan de haber tenido en la boca de los oradores, quienes la usaron de acuerdo al lenguaje de ese tiempo y país en donde vivieron, y no sin un sentido tan sabio, artificial y forzado, como se les busca y se les impone en muchos de los Sistemas de Divinidad, de acuerdo a las nociones que cada uno de ellos ha engendrado (cap. 1).

7. En relación a la crítica que hace Toland de sus contemporáneos en el sentido de que el Evangelio no es ni contrario a la razón, no está sobre ella, hallamos en Locke afirmaciones similares en el sentido que Locke hace una suerte de evaluación histórica, siguiendo muy de cerca Rom. cap. 1, mientras que Toland constata que dichas afirmaciones aún se ven en su contexto::

Aunque las obras de la naturaleza, en todas sus partes, suficientemente evidencian una Deidad, sin embargo el mundo hizo tan poco uso de su razón que no la

¹Have we not all the same sure and certain Promise of Light and Assistant from above, as well as the Privilege of Reason in common? If any lack Wisdom let him ask it of God, who gives to all Men liberally, and upbraideth not, and it shall be given him, Sec. II, cap. Iv, n. 33.

vio donde, hasta por las impresiones de él mismo, era fácil encontrarla. A algunos el sentido y la lujuria les cegó la mente, a otros una inadvertida negligencia, y a la mayoría (que no creía que hubiera ni podía sospechar que pudiera haber seres superiores desconocidos) las aprensiones terroríficas la entregaron en manos de sus sacerdotes, que le llenaban la cabeza de ideas falsas de la Deidad y llenaban de ritos necios su adoración, según les placía; lo que una vez empezó el miedo o el artificio, pronto la devoción lo hizo sagrado y la religión lo hizo inmutable. En esa condición de oscuridad e ignorancia del Dios verdadero, el vicio y la superstición se adueña del mundo. No se podía tener ni esperar ninguna ayuda de la razón, que no se podía hacer oír y que se consideró que no tenía nada que ver en el caso, al excluir los sacerdotes a la razón de la religión. Entre el montón de ideas equivocadas y ritos inventados, el mundo casi había perdido de vista al único Dios verdadero. Es verdad que la parte racional y pensante de la humanidad, cuando lo buscaban, encontraban al único Dios supremo e invisible; pero si le reconocían y le adoraban, era solo en sus mentes. Guardaban esta verdad encerrada en sus pechos como un secreto y nunca se atrevieron a aventurarla entre la gente, mucho menos entre los sacerdotes, aquellos guardianes cautelosos de sus propias creencias e invenciones ventajosas. Por eso vemos que la razón, como siempre, hablando tan claramente a los sabios y virtuosos, nunca tuvo bastante autoridad para influir en la muchedumbre, ni para convencer a las sociedades de los hombres que no había sino un solo Dios, al que había que reconocer y adorar. La creencia y adoración de un solo Dios era la religión nacional únicamente de los isrealitas (pg. 135-136).

Más adelante, menciona ideas similares, mostrando además que la razón es una dádiva de Dios a todo hombre (también mujer?) y que las afirmaciones de la religión cristiana son inmediatamente inteligibles; además, como Toland, menciona lo que está ocurriendo en su época:

Dios, por la infinidad de su misericordia, ha tratado al hombre como un Padre compasivo y tierno. Le dio la razón y con ella una ley, que no podía ser de otra manera que como la razón dictara, a menos que pensáramos que un ser razonable tuviese una ley irracional. Pero, considerando la debilidad del hombre, apto para correr hacia la corrupción y la miseria, le prometió un Libertador, a quien envió a su tiempo; y luego declaró a toda la humanidad que quienquiera que crea que él es el Salvador prometido y le acepte ahora resucitado de entre los muertos y constituido Señor y Juez de todos los hombres para ser su Rey y Soberano, sería salvado. Esta es una proposición sencilla e inteligible; el Dios misericordioso parece con esto haber tenido en cuenta a los pobres de este mundo y a la masa de la humanidad. Estos son artículos que el hombre trabajador y analfabeto puede comprender. Esta es una religión adecuada a las capacidades vulgares y a la condición de la humanidad en este mundo, destinada a trabajar y

viajar. Los escritores y polemistas en materia de religión la llenan de sutilezas y la adornan con ideas que hacen partes necesarias y fundamentales de ella, como sino hubiera otro camino a la iglesia sino a través de la Academia o el Liceo. La mayoría de la humanidad no tiene tiempo libre para el saber y la lógica y las distinciones sutiles de las escuelas. Donde la mano está acostumbrada al arado y a la pala, la cabeza raras veces se eleva a ideas sublimes o se ejercita en razonamientos misterioso. Es suficiente si hombres de esa clase (sin decir nada del otro sexo) pueden comprender las proposiciones sencillas y un razonamiento corto acerca de las cosas conocidas por sus mentes y unidas de cerca con su experiencia diaria.

[...] Los profesores de la congregación disidente la suponen instruida con más precisión en materia de fe y que comprenden mejor la religión cristiana que los conformistas vulgares, a quienes se acusa de gran ignorancia, aquí no determinaré con cuánta verdad. Pero les pido que me digan seriamente: “¿Acaso la mitad de su gente tiene ocio para el estudio? Más aún, ¿uno de cada diez de aquellos que acuden a sus reuniones en el país, tendría tiempo de estudiarlas, de hacer o poder entender las polémicas tan calurosamente manejadas en este tiempo entre ellos acerca de la ‘justificación’, tema dell presente trabajo?” He hablado con sus profesores y ellos mismos confiesan no entender la diferencia de discusión entre ellos. Sin embargo, los puntos que mantienen se consideran de tanto peso, tan considerables, tan fundamentales en la religión, que dividen a la comunidad y se separan entre ellos (pg. 157-158).

La última expresión de Locke está muy cerca de lo que Toland entiende por razón: partir de nociones comunes y realizar un razonamiento, es decir, una concatenación de ideas.

Una vez que Toland ha finalizado el estado de la cuestión, describe el contenido de su tratado, a saber:

1. Qué significa *razón*, y cuáles son sus propiedades.
2. Probar que no hay doctrina del Evangelio *contraria* a la razón.
3. Probar que no hay doctrina del Evangelio *sobre* la razón.

La conclusión a la que quiere llegar es que “no hay misterio”.

2. Sección I

2.1. Capítulo I

El capítulo I de la primera sección consiste en describir lo que la razón *no es*. En primer lugar, constata por experiencia que la palabra *razón* es equívoca y ambigua como cualquier otra (sec. I, cap. I, n.2). Toland expone tres posiciones:

1. Los que toman el alma, abstractamente considerada, por razón (sec. I, cap. I, n.3). Esta afirmación es errónea pues “razón es el alma actuando de una manera cierta y peculiar”.
2. Se equivocan igualmente –afirma Toland– los que afirman que la razón es ese “order and report” que está naturalmente entre todas las cosas. No es la razón, sino los pensamientos que el alma forma de las cosas de acuerdo a la razón, lo que propiamente lleva el título de “order and report”.
3. Tampoco ayudan lo que llaman a sus propias inclinaciones, o a la autoridad de otros, razón.

Dicho esto, enuncia una constatación experimental:

Cada uno experimenta en sí mismo un poder o facultad (*power or faculty*) de formar varias ideas o percepciones de las cosas (*of forming various ideas or perceptions of things*): de afirmar o negar, de acuerdo a como las ve concordar o no-concordar; y así de amar o desear lo que le parece bueno; y de odiar o evitar lo que le parece malo. El recto uso de estas facultades es lo que llamamos sentido común razón en general (*The right use of all these faculties is what we call common sense, or reason in general*). Pero el acto desnudo de recibir ideas en la mente, sea por la intromisión de los sentidos, como colores, figuras, sonidos, olores, etc., o por la consideración de las operaciones del alma, como conocer, dudar, afirmar, negar, etc., este acto desnudo de recibir tales ideas en la mente, no es estrictamente razón, pues aquí el alma es puramente pasiva. Cuando un determinado objeto es convenientemente presentado al ojo, al oído, o a cualquier otro de los sentidos rectamente dispuestos, necesariamente [el objeto] produce aquellas impresiones que la mente no puede rehusar alojar, ni refrenar de ser consciente de lo que hace [la mente]; y así forma las operaciones de percibir, querer, suspender el juicio, y similares (sec. I, cap. I, n. 4).

Partamos sacando algunas constataciones a nivel de vocabulario:

1. Los términos *power* y *faculty* son sinónimos.

2. Las facultades del alma son percibir, querer, negar, suspender el juicio, y similares.
3. *Razón en general y sentido común* son sinónimos.

En segundo lugar, Toland está constatando una *experiencia* que tiene cada ser humano; esta experiencia consiste en la *facultad de formar ideas o impresiones de las cosas*; esta facultad consiste, por tanto, en afirmar o negar de acuerdo a que las ideas concuerden o no; y así, parece haber una conclusión del todo subjetiva: es el individuo quien ama y desea “lo que le parece bueno”; y odia y evita “lo que piensa es malo”. Ahora bien, como iremos mostrando en lo sucesivo, esta no es la perspectiva de Toland, sino que antes bien estamos ante la siguiente circularidad: por un lado, Toland mostrará que en el Evangelio no hay nada contrario ni sobre la razón, por lo que la revelación debe ser entendida usando la razón o sentido común. Esta afirmación está en la misma línea presentada al comienzo del Tratado, a saber que no hay diferencia alguna entre los fenómenos naturales y la parte relevada de la religión en el sentido de que ambas se someten a las disquisiciones de la razón. Pero para cerrar este círculo, Toland quiere además insistir en un hecho que es necesario subrayar: se trata del *recto (right)* uso de las facultades. Un *uso recto* será para Toland equivalente a un *uso razonable*; se trata de que todo actuar sea recto y por tanto razonable; un uso no-recto, puede ser internalizado y por tanto considerado como irrazonable, como contrario al sentido común. Ese imperativo de rectitud proviene de la Biblia: la rectitud/lo razonable en el culto; la correcta defensa de la fe; la rectitud en la vida. La rectitud en el culto la lee Toland en Romanos 12, 1, texto que por otra parte cita en la pg. 28 de su Tratado según la Authorized King James:

I beseech you therefore, brethren, by the mercies of God, that ye present your bodies
a living sacrifice, holy, acceptable unto God, *which is* your reasonable service.

Aunque sea del texto oficial, igualmente lo glosa (*sic*²):

[. . .] and cannot be the Ground of a *reasonable Service*, or Worship.

En relación a lo segundo, se trata de entender las Doctrinas del Evangelio; y puesto que no son ni contrarias ni sobre la razón, es posible dar razón de la fe; es precisamente lo que Toland lee en 1Pe. 3, 15:

²Como también en la página 58, cita la expresión *natural man* de 1Cor. 2, 14; recuerda el texto griego correspondiente, *ψυχικός*, el cual, afirma, constantemente significa *animal, and never the natural State of Man. It should be in this Place translated sensual, as it is very rightly, Jam. 3. 15. and Jude, v. 19.* Todos los textos corresponden a la Authorized King James Version. Interesante resulta mencionar que la *Vulgata* traduce *animalis* en los tres lugares citados por Toland. Por otro lado, una traducción de la biblia que tendrá un estatus semejante a la King James pero en el mundo protestante de habla hispana, la *Biblia del Oso*, traducida por Casiodoro de Reina, publicada en 1569, en 1Cor. 2, 14 traduce *hombre animal*; en Stgo. 3, 15, *animal* y en Judas 19, *sensual*. De forma similar lo hace Locke en su *Cristianismo Razonable*: DAR EL EJEMPLO.

But sanctify the Lord God in your hearts: and *be* ready always to *hve* an answer to every man that asketh you a reason of the hope that is in you with meekness and fear.

Este texto es citado por Toland en la pg. 49 de su Tratado, y hay ecos del mismo texto en la pg. 36.

En relación al tercer punto, Toland, discutiendo acerca de la responsabilidad de los actos propios, recuerda el texto de Rom. 7 hacia la pg. 58. Contrapone la *law of our members or body* con la *law of our minds* que la interpreta (y, por tanto, glosa el texto bíblico) como *reason*.

Ahora bien, lo que mostraremos es que para Toland esta suerte de homologación entre la revelación y los fenómenos naturales (que incluyen la vida civil; ver pg. 19) no es, como puede parecer, someter la relevación al “imperio de la razón”, sino antes bien mostrar que precisamente el poder de usar las facultades de alma es algo dado por Dios; que esa experiencia común de las percepciones de las cosas y, por tanto, la adquisición de las nociones comunes es una capacidad que Dios le dio a todos los seres humanos. De ahí entonces que la rectitud de uso de la facultades es algo que hay que obtener, pues de otra manera se cae en el error y, por tanto, se está contrario a la razón. o sea al sentido común, o sea a Dios.

Baste por lo pronto contrastar la afirmación del n. 4 de la sec. I, cap. I (y así, de paso, precisar la traducción que hemos dado arriba) con lo que se afirma en la sec. I, cap. IV, n. 13:

Every one experience in himself a Power or Faculty of forming various Ideas or Perceptions of Things.

I cannot make one single Idea at my Pleasure, nor avoid receiving some when Objets work on my Senses.

To form es distinto de *to make*; esta última se refiere a la creación de ideas, mientras que la primera sólo a conformarlas. Si, como sucedió en otras regiones y períodos, acudimos a la Authorized King James Version de la Biblia como fuente lingüística (para detalles acerca de dicha influencia, ver la introducción a la edición de dicha versión de la Oxford World’s Classics), el verbo *to make* está generalmente reservado a lo que hace el Creador (ver, por ejemplo, Hch. 17, 24; Gen. 1, 26; etc.); de hecho, en las versiones antiguas del Símbolo Apostólico se dice *I beleve in God the Father almighty, maker of heaven and earth*³, aunque también encontramos *I bileve in God father all mygty, shapere of hevene and of erthe*⁴, aunque sólo una vez. Por lo tanto, estamos ante una concepción de razón que es importante describir bien, para así tener una lectura de la filosofía moderna dentro de sus propios parámetros; y un aspecto esencial es que el concepto de razón está relacionado con el recto uso de las facultades; esa rectitud es la exigencia

³Pg. 24 de Hanh and Hanh, 1962.

⁴Pg. 93 de Hanh and Hanh, 1962.

que proviene del Evangelio; y todo esto es querido por Dios. Estamos ante una epistemología teológico-empírica; en lo que sigue, resumiremos tanto esta epistemología, como los aspectos que muestran el carácter teológico de la misma. Ver sección II, n. 9 y n. 31.

Otro aspecto importante, ya mencionado, pero que insistimos es que cuando los objetos producen impresiones en el alma, ésta es pasiva. Esto será explicado por Toland como una disposición de la Deidad. La disposición es que la mente no puede *rehusar* las impresiones producidas por las cosas, ni *refrenar* de ser consciente de lo que hace con esas impresiones, a saber usar las facultades. El punto principal, por tanto, es el *recto* uso de esas facultades.

2.2. Capítulo II

Antes de insistir en el aspecto de la rectitud, Toland discutirá en el cap. II de la sección I en qué consiste la razón, retomando las afirmaciones del n.4. Así, el n. 5 introduce las siguientes afirmaciones:

1. Las ideas simples y distintas están en el depósito del entendimiento (*understanding*).
2. Se reciben pasivamente.
3. Son la única materia y fundamento de todos nuestros razonamientos.

A partir de estas afirmaciones explicará lo que es razonar, es decir usar las facultades: el alma compara estas ideas simples y distintas; las compone en ideas complejas, las amplía, contrae o separa; y lo hace cuando descubre las circunstancias idóneas para realizar estas relaciones. La conclusión no es otra cosa que la comprensión que Toland tiene acerca del conocimiento:

Así, nuestro conocimiento es nada más que la percepción de acuerdo o desacuerdo de nuestras ideas en un gran o pequeño número, sea lo que sea pueda consistir este acuerdo o desacuerdo (cap. II, sec. I, n.5).

A partir de esta definición esboza una teoría del conocimiento o, equivalentemente, de la percepción, pues la percepción puede ser mediata o inmediata. Lo resumimos de la siguiente manera:

Conocimiento es la percepción de acuerdo o desacuerdo de ideas. Esa percepción es doble:

1. Inmediata: cuando la mente percibe dicho acuerdo/desacuerdo inmediatamente, sin la asistencia de otras ideas.
 - a) Esto no es propiamente razón, pero es el grado más alto de evidencia.

- b) No lo es porque no se necesita un discurso o una demostración (*probation*); la self-evidence o intuición⁵ excluye toda duda u oscuridad.
 - c) Estas proposiciones tan claras en sí mismas se conocen comúnmente como Axiomas o Máximas.
 - d) Hay un número indefinido y no están confinadas sólo a dos o tres proposiciones abstraídas a partir de observaciones de ejemplos particulares.
2. Mediata: cuando la mente no percibe dicho acuerdo/desacuerdo de forma inmediata porque dichas ideas no pueden ponerse cerca o incluso juntas, por lo que se necesitan ideas intermedias para descubrir dicho acuerdo/desacuerdo.
- a) Este método de conocimiento (*Method of Knowledge*)⁶ propiamente se llama razón o demostración.
 - b) Este método se define como *esa facultad del alma que descubre la certeza de cualquier cosa dudosa u oscura comparándola con algo evidentemente conocido* (cap. II, sec. I, n. 7).

De la definición de método de conocimiento se concluye que no hay demostración (*proof*) si las ideas intermedias no tienen un evidente acuerdo con las ideas cuyo acuerdo/desacuerdo se busca. Esto se requiere pues si la conexión de todas las partes de una demostración no fuera indudable, entonces no se estaría cierto de la inferencia o conclusión que se extrae al juntar las ideas extremas. Por lo tanto:

1. Una demostración o razonamiento es una concatenación de ideas evidentes en sí mismas.
2. Sin nociones o ideas de cosas⁷, no podemos razonar acerca de ellas.
3. Si cuando tenemos idea intermedias y fallamos en mostrar su constante y necesario acuerdo/desacuerdo, no podemos ir más allá de la probabilidad.

Las tres conclusiones anteriores son calificadas por Toland como *propiedades de la razón*. Junto a estas propiedades, es importante distinguir los *medios de información* de los *fundamentos de la persuasión*; despreciar esta distinción conlleva a equivocaciones (*mistakes*).

2.3. Capítulo III

En relación a los *medios de información*, éstos son caminos por los cuales cualquier cosa viene desnuda nuestro conocimiento sin necesidad de nuestro asentimiento (sec. 1, cap. III, n. 9). Hay dos medios de información:

⁵self-evidence \equiv intuition.

⁶Es la primera vez que aparece esta expresión.

⁷*Notions or ideas of things*: por tanto, notion \equiv idea.

1. *Experiencia*: se divide en externa e interna, siendo el *stock* común de nuestro conocimiento. De hecho, “no es posible tener otras ideas por medio de otro camino que no sea por medio de nuevos órganos o facultades” (sec. 1, cap. III, n. 9). Esta afirmación está en concordancia con la experiencia común que cada uno tiene de poder conformar ideas o percepciones de las cosas (ver sec. 1, cap. I, n.4).
 - a) *Externa* (sentidos): nos provee con ideas de objetos externos.
 - b) *Interna* (mente): nos ayuda con las ideas de las operaciones de nuestra propia mente.

2. *Autoridad*: se divide en humana y divina.
 - a) *Autoridad Humana*: también llamada *Certeza Moral*. Toland explica esta última expresión con un ejemplo: “como cuando creo una relación inteligible hecha por un amigo, pues no tengo razón de sospechar de su veracidad, ni él tiene interés en decepcionarme” (sec 1, cap. III, n. 10). “Las *matters of fact* convenientemente atestiguadas por personas dignas y sucesivamente relatadas por otros en diferentes tiempos, naciones o intereses, sin que se les añada algo y sin que sean justamente sospechadas que esta combinación decepcione a otros, debe ser recibida por nosotros como cierta e indubitable, como si hubiese sido vista por nuestros ojos, u oída por nuestros oídos”. Este aspecto de Toland es discutido ampliamente por Craig (1699).
 - b) *Autoridad de Dios o divina revelación*: es la manifestación de la verdad por la verdad misma, a la cual es imposible mentir.

La importancia de estos medios de información radica en lo siguiente:

Nada en la naturaleza puede venir a nuestro conocimiento sino por alguno de estos cuatro medios, a saber la experiencia de los sentidos, la experiencia de la mente, la revelación humana o la divina (sec 1, cap III, n. 11).

2.4. Capítulo IV

Para Toland, una cosa son los medios por los cuales se adquiere conocimiento de las cosas en la naturaleza –recordemos que la parte revelada de la religión está en el mismo rango que los fenómenos de la naturaleza–, otra es el *fundamento de la persuasión*, que es la “regla por la cual juzgamos todas las verdades y que irresistiblemente convence nuestras mentes” (sec. 1, cap. III, n. 9). Es decir, es el suplemento necesario de los medios de información. En efecto, Toland realiza otra constatación empírica:

Estamos extremadamente sujetos a la decepción, por lo que sin una regla infalible, a menudo tomamos una proposición cuestionable por un axioma, fábulas de viejas (*old*

wives fables) como certeza moral, e imposturas humanas por revelación divina. Esta regla infalible, o fundamento de toda recta persuasión, es la evidencia; y consiste en la exacta conformidad de nuestras ideas o pensamientos con sus objetos, o de las cosas que pensamos sobre ellas. Pues sólo tenemos ideas en nosotros y no las cosas mismas, es por aquéllas que debemos formar un juicio de estas (sec. I, cap. IV, n. 12).

De esta afirmación podemos concluir que:

1. La regla infalible, o los medios de persuasión, se aplican a los medios de información pues a través de ellos se logra conocimiento o percepción, la cual es inmediata o mediata.
2. Esa regla infalible es la evidencia; y el razonamiento, es decir la concatenación de ideas evidentes en sí mismas, está sustentada en esta regla: la evidencia de las ideas simples.
3. De hecho, la definición de evidencia es precisamente la exacta concordancia entre idea y cosa.
4. El tema de la rectitud está presente: Toland habla de toda *recta persuasión* (*right persuasion*).
5. La expresión *old wives fables* recuerda 1Tim. 4, 7 (es la misma expresión de la King James).

Ante estas consideraciones, Toland concluye que las ideas son seres representativos de seres y que la evidencia de una idea es la propiedad que tiene dicha idea de representar sus objetos (sec 1, cap. III, n. 13). Ahora bien, no se puede dudar de las propiedades de las cosas exhibidas por una idea, sean reales u ocasionales, pues dichas propiedades deben pertenecer a la causa ejemplar \equiv objeto. Más aún, dichas propiedades no pertenecen a nada “pues nada no tiene propiedades”, ni tampoco está en nuestra mente pues “yo no puedo crear (*make*) una sola idea a mi placer, ni evitar recibir alguna cuando los objetos trabajan sobre mis sentidos”.

No sólo habla de la evidencia de los sentidos, sino también de la evidencia de la idea de las operaciones de la mente, cuya evidencia es infalible como la de nuestra propia existencia (*being*) (sec 1, cap. IV, n. 14). El argumento de Toland es más o menos el siguiente:

1. No podemos cuestionar nuestra existencia; pues
2. “Yo dudo si existo” (*I doubt if I am*); luego, si dudo, algo lo afirma; ese algo es el *my self*.

Toland aplica este tipo de evidencia a los acuerdos/desacuerdos de ideas em cosas especulativas y en materias de práctica común; en estas materias es necesario admitir la probabilidad

para suplir el defecto de la demostración; es lo mismo que Laplace hará con las probabilidades inversas en cuestiones de la vida civil.

Es más, Toland afirma que “exitosamente podemos trazar la verdad, llevándola a la luz desde aquellas cavernas subterráneas en donde se supone yace. Es imposible para nosotros errar mientras tomemos a la evidencia como nuestra guía” (sec 1, cap IV, n. 14). Por tanto, ¿dónde radica el error en los conocimientos/percepciones? Aquí está el tema de la rectitud, de la cual hablábamos, a saber que abusemos de nuestra libertad, negándonos aceptar la evidencia:

y nunca nos equivocaremos, sino cuando nos extraviemos de la evidencia abusando de nuestra libertad, negando cualquier cosa que pertenezca a ella, o atribuyéndole lo que no vemos en su idea. Este es el origen primario y universal de todos nuestros errores (sec. 1, cap. IV, n. 14).

El error se produce cuando cada ser humano se niega a aceptar la evidencia; el error es producto del abuso de la libertad del hombre en cuanto negarse a aceptar dicha evidencia; el error no surge de las cosas mismas. La expresión “this is the primary and universal origin of all our errors” ¿no será una forma de interpretar la caída en el Edén? En todo caso, veremos que Dios nos ha capacitado para aceptar la evidencia, pues nos ha dotado de la razón; la usamos rectamente cuando aceptamos la evidencia; negarse a aceptarla es negarse, por tanto, a aceptar algo que Dios ha provisto; de ahí que sea el origen primario y universal de nuestros errores. La conjetura además está sustentada por el hecho de que Toland constata que el hombre está inclinado al engaño/decepción (*deceive*); el término inglés es usado en 1Tim 2, 14.

En los números 15, 16 y 17 del cap IV, sec I, explica en qué consiste este error. La capacidad de percibir (por tanto de adquirir ideas y así tener un stock para aplicar las operaciones de la mente) como la de usar las facultades es algo provisto por Dios:

1. Dios, sabio creador, nos ha capacitado para percibir las cosas y formar juicios acerca de ellas.
2. Dios nos ha dotado con el poder de suspender el juicio acerca de lo que es incierto, y de nunca asentir sino a las percepciones claras.

Por tanto, la capacidad de razonar, tal y como la define Toland en el n. 4 de la sec. 1, es algo que Dios ha provisto en cada ser humano. De ahí entonces, es decir, tomando en cuenta estas capacidades dadas por Dios, que afirme Toland que el error no es ni siquiera querido por Dios:

El está tan lejos de ponernos en la necesidad de errar (sec.1, cap IV, n. 15).

Esta afirmación parece estar en paralelo con una afirmación de la Carta de Santiago; de hecho, cuando establezca los paralelos entre la rectitud en el razonar y la rectitud en el actuar, este

paralelo aparecerá como evidente. El texto de la Carta de Santiago es (en su versión de la King James):

Let no man say when he is tempted, I am tempted of God: for God cannot be tempted with evil, neither tempteth he any man: But every man is tempted, when he is drawn away of his own lust, and enticed (Stg. 1, 13-14).

Dios no tienta a nadie, pero la tentación es debida a la persona misma; de la misma manera, Dios ha nadie ha puesto en la necesidad de errar; pero el error viene del abuso de la libertad del hombre, como quedará establecido en los nn. 16 y 17. Antes de explicarlos más detenidamente, sigamos el argumento de Toland acerca de lo que Dios ha provisto:

El está tan lejos de ponernos en la necesidad de errar, que nos ha privilegiado, por una parte, con una facultad de guardarnos a nosotros mismos enc contra de preposesión o precipitación, poniendo nuestra libertad sólo en lo que es indiferente o dudoso y obscuro; por lo que El provee, por otra parte, que podamos discernir y abrazar la verdad, tomándola de nuestro poder para disentir de una proposición evidente (sec.1, cap IV, n. 15).

Es decir, Dios nos ha dado la facultad de acceder a la evidencia; tenemos libertad en cuestiones indiferente so dudosas. Así, por ejemplo, como el mismo Toland lo ejemplifica, no podemos dudar de una evidencia inmediata como el principio de no contradicción (*it is impossible the same thing should be and not be at once*), pero no necesariamente hemos de admitir que la Tierra gira en torno al sol “hasta que tengamos una demostración para ese efecto”. Esa demostración se realiza por la facultad de poder disentir de proposiciones evidentes, esto es, poder entonces reconocer evidencias; si así no fuese, sería imposible realizar un razonamiento. Por tanto, cuando usamos la libertad en cuestiones de evidencia, entonces abusamos de ella y erramos.

En efecto, en el n. 16 Toland comienza afirmando:

Por tanto, atribuyamos todas nuestras falsas nociones a nuestras propias anticipaciones e inatenciones.

En el n. 15 afirmaba que Dios nos dio una facultad de guardarnos en contra de la preposesión o de la precipitación; pues no guardarse de la preposesión es anticiparse, y no guardarse de la precipitación es inatención. O sea, al no usar de esas facultades, nos alejamos de la evidencia –ante la cual estamos abiertos porque Dios así o designó– y, por tanto, resultando nociones falsas.

Toland cita inmediatamente 2Pe 2, 1: Let us confess *our destruction to be our selves*. EL texto no corresponde literalmente a 2Pe2, 1, salvo por el término *destruction*. El texto de 2Pe.

habla de los falsos maestros que vienen a engañar; eso les acarrea destrucción repentina. Toland hace el paralelo con los que se anticipan y no son atentos; yerran, y por tanto la destrucción ha de ser imputada a ellos mismos.

Como ya lo hemos anticipado, Toland explícitamente afirma que, gracias a Dios, “estamos puestos bajo una ley para someternos ante la luz y majestad de la evidencia” (sec 1, cap. IV, n. 16). La conclusión que Toland saca deja entrever la relevancia de que Dios nos ha sometido a esa ley; sin ella, y siendo que nos dejamos arrastrar por el error (sec 1, cap IV, n. 12), no existiría ni la sociedad, ni el gobierno; y no bastaría considerar ni a la conciencia ni a Dios; esto es, al no estar sometidos a dicha ley, no surtiría ningún efecto el considerar la conciencia o Dios:

Y ciertamente si pudiésemos dudar de cualquier cosa que es clara, o ser decepcionados por concepciones distintas, no habría nada cierto: ninguna conciencia, ni Dios mismo, serían considerados; ni la sociedad o el gobierno podrían subsistir (sec 1, cap IV, n. 16).

La pregunta que se plantea Toland en el n. 17 es por qué el asentimiento es negado a proposiciones verdadera, siendo que la evidencia necesariamente requiere ese asentimiento. La respuesta es sencilla para Toland: porque aun no se ha hecho evidente. Es necesario razonar y no anticiparse (como lo ha dicho en el n. 16).

3. Sección II

La sección II del Tratado de Toland se centra en probar que las doctrinas del Evangelio no son contrarias a la razón. Para ello, parte estableciendo qué significa ser contrario a la razón, lo cual es una conclusión inmediata de lo discutido en la sección I:

Lo que es evidentemente repugnante a ideas claras y distintas, o a nuestras nociones comunes, es contrario a la razón (sec II, n.1).

En efecto, las nociones comunes o ideas claras y distintas se perciben y se aceptan pues son evidentes; se aceptan como parte del stock del conocimiento pues Dios nos ha puesto bajo la ley de aceptar la majestad de esas evidencias; negarse a ello, es abusar de nuestra libertad y, por tanto, errar.

Toland, como ya lo hemos mencionado, va a “probar que las doctrinas del Evangelio, si son la Palabra de Dios, no pueden ser contrarias a la razón”. Toland es consciente (con respecto a lo que sucede en su entorno!) que “muy pocos mantendrían que lo son”. De hecho, dice:

Ningún cristiano, que yo conozca de ahora, expresamente dice que razón y Evangelio son contrarios. Pero, lo que es decir lo mismo, muchos afirman que, aunque las doctrinas de esta último en sí mismas no son contrarias a los principios de al primera, pues ambas proceden de Dios; de acuerdo a nuestras concepciones de ellas, parecen directamente chocar. Y que aunque nosotros no podemos reconciliarlas a causa de nuestro corrupto y limitado entendimiento, por la autoridad de la divina revelación, estamos sujetos a creer y asentir en ellas [las doctrinas del Evangelio]; o, como los Padres nos enseñaron a hablar, a adorar lo que no puede ser comprendido (sec II, n. 1).

Toland refutará todas estas afirmaciones, es decir,

1. argumentará que la divina revelación debe estar en relación con nuestras nociones comunes;
2. cuestionará el rol de un entendimiento corrupto y limitado;
3. por lo que concluirá que, en vez de adorar lo que no comprendemos, en este caso las doctrinas del Evangelio, en realidad ellas no son contrarias a la razón.

Estamos ante un intelectual reformado que se está desmarcando.

3.1. Capítulo I

En el cap I de esta sección, del n.2 Toland afirma que la doctrina de “adorar lo que no comprendemos” es la fuente de todo lo absurdo que se ha ventilado entre los cristianos. Entre esos absurdo, menciona la Transubstantación, tildándola de “fábula de la Iglesia de Roma”; también menciona el *Lutheran Impanation*, que aún no podemos traducir correctamente.

En el n. 3 de la sección II afirma que esta doctrina es el refugio de algunos hombres cuando están perdidos en explicar pasajes difíciles de la palabra de Dios; sin embargo, esto se debe más bien a “razonamientos descuidados, nula habilidad en las lenguas [en que está escrita la palabra de Dios] o ignorancia de la historia”⁸. Pero, afirma Toland, este refugio comúnmente “se debe a antiguas impresiones que raramente se atreven a corregir por pensamientos más libres y maduros”; les aplica la sanción paulina de 1Tim 1, 7, junto a la de Mt 15, 9: quieren ser doctores de la ley, pero no entienden, lo que trae como consecuencia el que enseñan como doctrinas mandamientos de hombres. Es decir, teniendo en cuenta lo que ha hablado acerca de los medios de información, están cambiando la autoridad divina por una humana, falseando una evidencia. Este tipo de dificultades Toland las observa en los conflictos entre el clero y los laicos

⁸Mencionemos de paso que aquí vemos típicos pasos de lo que hoy se llama crítica textual y literaria de la Biblia.

ya que los primeros pueden enseñar cosas como misterios, y se trata de que los laicos perciban correctamente las doctrinas del Evangelio.

Ahora bien, Toland repite una afirmación que ya ha desarrollado en la sección I:

Si cualquier doctrina del Nuevo testamento es contraria a la razón, no tendríamos idea acerca de ella (sec II, n. 4).

Ilustra esta afirmación recurriendo a negaciones del principio de contradicción, o sea, a la evidencia inmediata. En efecto, afirmar que “una pelota es blanca y negra a la vez”, es decir nada. De la misma manera, el que los Papistas digan que si un niño muere antes del bautismo serán maldecidos sin dolor, es contradictorio (o sea, una negación de una evidencia) pues si son criaturas inteligentes en el otro mundo, el estar excluidos de la presencia de Dios significará un tormento inefable; pero si se cree que no tienen entendimiento, entonces no son capaces de maldición. La conclusión de este ejemplo, y del párrafo, es la siguiente:

Si no tenemos ideas acerca de una cosa, es ciertamente un trabajo perdido para nosotros el perturbarnos acerca de ella; pues lo que no se concibe no puede darme una recta noción de Dios, o influir mis acciones, de la misma manera que una oración dicha en una lengua desconocida puede excitar mi devoción: *si una trompeta da un sonido incierto, ¿quién se preparará para la batalla? Y excepto palabras que sean entendiblemente pronunciadas, ¿cómo se entenderá lo que se habla?* (1Cor. 14, 8.9). Sílabas, aunque nunca bien puesta juntas, si no hay ideas fijas a ellas, no son sino *palabras habladas al aire* (v. 9); y no pueden ser el fundamento de un culto o *servicio razonable* (Rom. 12, 1) (sec II, n. 4).

Las afirmaciones son sumamente sugerentes; no se trata de supeditar la revelación a la razón, pues lo revelado y lo natural se someten a las disquisiciones de la razón; eso es lo que Dios ha provisto. Por tanto, si no tenemos ideas claras, es decir, no estamos en la percepción inmediata, entonces no vale la pena (*pena* en el sentido de *trabajo*) perturbarse; hay que tener claro que ideas no claras, no nos darán nociones rectas de dios ni influirán el actuar. En efecto, las ideas claras se perciben porque Dios nos puso bajo una ley que nos hace someternos a las evidencias; por tanto, si no hay claridad, y no hay error, entonces lo que no es claro ni nos permitirá tener nociones de Dios, ni influirá el actuar: o sea, lo que no es claro, no es útil para la salvación (recordemos que precisamente el Evangelio es *plain* porque así ayuda a la salvación; es lo mismo que defenderá Locker en su Cristianismo razonable, y que está en el Prefacio de la King James⁹. La comparación con la situación cultural de los Corintios es sumamente significativa: lo que no se entiende, no fundamente la devoción; lo que no se entiende no fundamente un culto razonable. En efecto, el stock del conocimiento viene de las evidencias inmediatas, y ellas sirven para

⁹Dar las referencias.

concatenarse y así realizar un razonamiento, es decir, ejercer rectamente la razón; como en el culto: se trata de que se hagan acciones que fundamente un culto razonable. Sin duda, Toland está pensando en lo que San Pablo decía en el texto citado de 1Cor 14, 19:.

Yet in the church I had rather speak five words with my understanding, that *by my voice* I might teach others also, than ten thousand words in an *unknown* tongue.

En el desarrollo de las ideas de Toland, el n. 5 de la sección II es sumamente interesante. Cita la tesis de que las ideas de ciertas doctrinas del Nuevo Testamento pueden ser contrarias a la razón, pero consistentes entre ellas. La forma de replicar a esta tesis es más o menos la siguiente:

1. Supone que es así; entonces nadie podría entender estas doctrinas salvo que sus percepciones le sean comunicadas de una forma extraordinaria, por nuevas facultades u órganos: aquí Toland está usando todo lo que desarrolló acerca de qué es la razón. Hay percepciones mediatas e inmediatas; las mediatas son por medio de las facultades del alma; las inmediatas, por medio de los sentidos. Ahora bien, si hay ideas contrarias a la razón, entonces *a fortiori* estas ideas han de percibirse por medio de *otras* facultades u órganos.
2. Luego, otros no pueden ser edificados por los discursos que se hagan de tales ideas, salvo que sean favorecidos con tales facultades y órganos nuevos.
3. Ejemplifica esto suponiendo que alguien va a evangelizar a determinados indios. Si el que evangeliza habla estas ideas, dichos indios no entenderán nada: *si no conocen el significado de mi voz, seré para ellos un bárbaro* no obstante *hable misterios en el espíritu* (1Cor 14, 11.2).
4. La pregunta que hace acerca de esta situación es muy decidora:

Pero ¿qué significan por consistencia entre ellas mismas, sino con nuestras nociones comunes? *Cuatro* puede ser llamado *cinco* en el cielo; pero sólo el nombre cambia, la cosa permanece la misma. Y puesto que no podemos en este mundo conocer cosa alguna sino por nuestras nociones comunes, ¿cómo podemos estar seguros de esta pretendida consistencia entre las presentes aparentes contradicciones y la teología del mundo venidero? Pues como llegamos por la razón a la certeza de la propia existencia de Dios, no podemos discernir de otra manera su revelación sino es en conformidad con nuestras nociones naturales de El, lo que dicho en otras palabras es concordar con nuestras nociones comunes (sec II, n. 5).

Insiste en que lo revelado debe estar en concordancia con las nociones comunes; esto porque las nociones comunes son las ideas que se perciben; la capacidad de percibir es dada por Dios; el estar bajo una ley que nos hace doblegarnos ante la majestad de la evidencia es algo provisto

por Dios. Por tanto, no se puede conocer más allá que en relación a dichas nociones comunes: es todo lo que Dios quiere que conozcamos; más adelante veremos que esto es lo útil, siempre provisto por Dios. El empirismo, por tanto, es lo que Dios permite percibir!¹⁰.

En el n.6 Toland argumenta en contra de los que suponen que puede haber una verdad teológica, y otra racional. Esta vía, dice, “nos arroja inevitablemente en el escepticismo”. Una vía de escape a esto es que una autoridad indique qué luz funciona en qué casos. Esta autoridad sería la Iglesia. Pero, como ya lo decía al comienzo de su Tratado, es difícil asegurar que esto es así!

En el n.8 Toland argumenta en contra de los que afirman que si se venera la Palabra de Dios, y además se sabe que Dios no es hombre para mentir (Num. 23, 19), entonces puede que haya aparentes contradicciones entre la razón y algunas doctrinas. Pero, afirma, no se trata de palabras sino del sentido; para entenderlo, hay que tener en cuenta la intención del autor, el genio de su lengua, interpretar figurativamente en los casos que se requiera. De otra manera, basados en la pretendida fe en la Palabra de Dios, se pueden deducir las más grandes blasfemias a partir de las Escrituras.

En el n. 9 de la sección II Toland retoma el tema para concluir. En primer lugar, insiste en que no se puede aceptar un conflicto entre fe y razón; ni siquiera es aparente. En segundo lugar, cuando lo hay, es necesario suspender el juicio; o sea, usar una de las facultades provistas por Dios en algo dudoso. Esta suspensión ha de durar hasta que “con ayudas adecuadas y laboriosidad descubramos la verdad”. Se trata, por tanto, de incitar al trabajo!

Una actitud contraria es calificada por Toland como un *unreasonable men*, que es el que cree porque le da la gana, y su apología se reduce a afirmar “porque estoy de humor, lo hago”. A esos hombres no-razonables Toland les aplica lo que se dice en Ef. 4, 17.18:

Tales son hombres no-razonables, caminando en la vanidad de sus mentes, teniendo su entendimiento oscurecido, siendo extraños a la vida de Dios por la ignorancia que hay en ellos, a causa de la dureza de sus corazones.

Para Toland, entonces, los que no suspenden el juicio (es decir, usan sus facultades) y trabajan para descubrir la verdad (que es algo que pueden hacer según todo lo que se ha discutido hasta aquí), entonces esa gente es no-razonable, o sea, no puede realizar concatenaciones de ideas evidentes en sí mismas, o dicho de otra manera, no hace un uso *recto* de sus facultades. De esos hombres se dice, según Toland, que tienen el entendimiento oscurecido, que son ajenos a la vida de Dios. No se dicen estas afirmaciones de otros hombres, como por ejemplo lo hace la glosa de

¹⁰Estas consideraciones ayudan a entender los primeros dos párrafos del Cristianismo Razonable de Locke. En efecto, Locke constata dos extremos en la discusión de sus días: los que afirman que todos están corruptos y perdidos a causa de la caída de Adán; los que hacen de Cristo el predicador de una religión natural. El primer punto, dice Locke, “pareció a otros tan poco consistente con la Justicia o Bondad del Gran e Infinito Dios”.

la Biblia de Ginebra de 1560, que glosa el verso 17 diciendo que la *vanidad de la mente* significa que “el hombre no regenerado tiene su mente, entendimiento y corazón corruptos”¹¹.

De hecho Toland contrapone a este *unreasonable men* aquel que “comprende una cosa, que está tan seguro de ella como si fuese el autor” Esta persona “no puede ser llevado a sospechar de su posesión; y, si es honesto, siempre dará una cuenta pertinente (*pertinent account*) de eso a los otros”. Esta última expresión se parece mucho a 1Pe 3, 15.

La conclusión es la siguiente:

Crear en la divinidad de la Escritura, o en el sentido de cualquier pasaje de ella, sin pruebas racionales (*without rational proofs*), es una credulidad reprochable, y una opinión temeraria, ordinariamente fundada en una disposición ignorante y testaruda; pero generalmente mantenida por una visión ventajosa. Pues frecuentemente abrazamos ciertas doctrina no a partir de una evidencia convincente, sino porque sirven a nuestros propósitos más bien que a la verdad; y puesto que no queremos quitar otras contradicciones, están mejor defendidas por sus medios (sec. II, n. 10).

3.2. Capítulo II

En el n. 11 menciona una posible objeción, a saber que en contra de todo lo dicho, se alegue la autoridad de la revelación, como si sin el derecho de silenciar o extinguir la razón, fuera del todo inútil e impertinente. Toland afirma que si se considera la distinción que introdujo en la sección I, número 9, entonces la debilidad de esta objeción será inmediata. Esta distinción consiste en no confundir la forma en que llegamos a un conocimiento y el fundamento que tenemos para creer en ese conocimiento. La revelación es un medio de información Un hombre puede informarme acerca de miles de materias que nunca he escuchado antes; no creeré basado sólo en sus palabras sin la evidencia en las cosas mismas. No es la autoridad desnuda de quien me habla, sino la clara concepción que formo de lo que dice, lo que es el fundamento de mi persuasión.

En el n.12 presenta otro ejemplo: si l a persona más sincera de la tierra me asegura que vio una caña sin dos extremos, no dedo ni puedo creerle, pues esta afirmación claramente contradice la idea de caña. Pero si me dice que vio un cayado que, caído en tierra, produjo ramas, fácilmente podría aceptar su veracidad; pues esto no contradice la idea de un cayado, ni trasciende la posibilidad [de que esto ocurra].

En el n. 13 Toland introduce una interesante distinción:

Digo posibilidad; pues omnipotencia en sí misma no puede hacer más. Ellos imponen sobre sí mismos y otros, que requieren asentir a cosas contradictorias, porque *Dios*,

¹¹Menciona *mente, entendimiento y corazón*, que son los sustantivos que se usa en los versículos 17 y 18 de Ef. 3.

dicen ellos, *puede hacer todas las cosas, y sería limitar su poder afirmar lo contrario*. ¡Muy bien! Creemos de todo corazón que Dios puede hacer todas las cosas; pero que la mera *nada (nothing)* deba ser el objeto de su poder, la verdadera omnipotencia alegada, no nos permitirá concebirlo. Y que toda contradicción, que es un sinónimo de imposibilidad, es nada pura, lo hemos demostrado suficientemente. Decir por ejemplo que una cosa es extendida y no extendida, redonda y cuadrada a la vez, es decir nada; pues estas ideas se destruyen entre sí, y no pueden subsistir juntas en el mismo sujeto. Pero cuando claramente percibimos el acuerdo y la conexión entre los términos de cualquier proposición, concluimos entonces que es posible porque es inteligible. Así, entiendo que Dios puede hacer inmediatamente sólido lo que ha sido fluido, hacer que seres presentes cesen de existir; y *llamar aquellas cosas que no son, como si fuesen* (Rom. 4, 17). Cuando decimos entonces *que nada es imposible para Dios*, o que El puede hacer todas las cosas, queremos decir todo lo que es posible en sí mismo, aunque muy por encima del poder de las criaturas el efectuarlo-

Los que aceptan cosas contradictorias están, por tanto, cerca de lo que aceptan misterios y de los que creen por que sí; todo esto ya discutido por Toland anteriormente.

Esta afirmación de Toland es un claro ejemplo del Principio de Plenitud tal y como lo explica Knuutila; y creo que claramente esto explica lo que es un espacio muestral en probabilidades: se listan todas las posibilidades porque son no contradictorias y, por tanto, pueden ocurrir alguna vez!!!

Al citar Lc. 1 37, está relacionando lo creado con lo que Dios hace: lo posible lo hace en relación a lo creado, lo posible es lo inteligible; de ahí que sea entendido por la razón pues la razón acepta la evidencia de las cosas, por medio de las ideas; y esas ideas se imprimen en la mente, por lo que son ideas existentes en una cosa al no ser contradictorias. La concatenación de ideas que es inteligible está relacionada con una cosa posible.

En el n.14 afirma que lo que acaba de decir es *the nature of matter of fact*. Aunque tal sea esa naturaleza, aunque sea concebido como suficientemente posible, su existencia solo puede ser aseverada ya sea por el autor mismo, o llegar primero al conocimiento cierto de ella por algún medio de información. Ejemplifica esto con lo que los europeos podía afirmar o negar de jamaica antes y después del descubrimiento de América.

En el n.15 aplica la afirmación anterior: Dios se plació revelarnos en la Escritura muchas maravillosas *matters of fact*, tales como la creación del mundo, el último juicio, y muchas otras importantes verdades, que ningún hombre por sí mismo podría incluso imaginar, así como ninguna otra criatura puede estar segura de mis pensamientos privados; para probar esta afirmación Toland recurre a 1Cor. 2, 11, y cita Dt. 29, 29: *las cosas secretas pertenecen al Señor, las cosas que están reveladas, nos pertenecen a nosotros y a nuestros hijos*. Y afirma diciendo que

las recibimos no sólo porque son reveladas, sino porque debemos (*must*) ver en ellas

los caracteres indisputables de la sabiduría divina y de la sana razón (*divine wisdom and sound reason*), que son las únicas marcas que tenemos para distinguir los oráculos y la voluntad de Dios de las imposturas y las tradiciones de los hombres.

Se trata de un deber, que tiene sentido en el sistema de Toland pues hemos sido abiertos a la majestad de la evidencia. Las cosas que Dios quiso revelarnos las aceptamos no sólo por ser reveladas, sino porque en ellas *debemos* ver tanto la sabiduría divina, como la recta razón: sólo ellas permiten que se distingan los oráculos de Dios y la sabiduría divina de las imposturas y tradiciones humanas. Se trata, para Toland, de algo que pueden y deben hacer los hombres. Nuevamente para Toland hay un sólo plano natural/revelado, que esta vez lo expresa con los términos *divine wisdom* y *sound reason*. En el n. 16 define de pasada el término *revelar*: revelar una cosa \equiv hablarnos de algo que no conocemos antes. Siguiendo con el argumento anterior, dice:

Cualquiera que nos revela una cosa, sus palabras deben ser inteligibles y la materia [el tema], posible. Esta regla debe observarse, sea Dios o el hombre el que revela (*This rule holds good, let God or Man be the revealer*).

Toland, como aplicación, vuelve a hacer un paralelo entre lo natural y lo revelado: si consideramos necia a una persona que requiere nuestro asentimiento en algo que es manifiestamente increíble, ¿cuánto osamos blasfemar al atribuir al ser más perfecto lo que reconocemos e sun defecto en nosotros mismos?

En lo que se refiere a relaciones ininteligibles, no podemos creer tanto más en ellas a partir de la revelación de Dios, que a partir de la de los hombres; pues las ideas concebidas de las cosas son lo único a ser creído, negado, aprobado, y todo otro acto del entendimiento. Por lo tanto, todas las materias reveladas por Dios o po el hombre, deben ser *igualmente inteligibles y posibles*; así lejos ambas revelaciones concuerdan. Pero en esto difieren, que aunque la revelación del hombre debe así ser calificada, aún puede imponerla sobre mí como la verdad de la cosa, mientras que lo que Dios se place descubrirme no es sólo claro a mi razón (sin la cual su revelación no podría hacerme más sabio), sino que verosímilmente es siempre verdad.

Creer es una facultad más del alma, pues está listada entre las otras facultades. Es, además, un acto del entendimiento.

La diferencia que se establece entre la revelación del hombre y la de dios, es que el hombre puede mentir –lo que sería un abuso de su libertad ya que mentir significaría en este contexto atribuir a una cosa otras ideas que las que le son propias. Dios, en cambio, “no es capaz de engañar, como el hombre”. Se espera, por tanto, mayor certeza de parte de Dios que del hombre.

En el n.17 afirma que lo que ha desarrollado persuades, y de ello la Escritura expresamente habla. Pone el ejemplo de los profetas, que deben confirmar su doctrina por *signos y portentos* (usa expresión bíblica veterotestamentaria). Cita Dt. 18, 21-22 intercalando una expresión digna de ser mencionada:

Y aunque un Profeta habla en el nombre del Señor, si la cosa profetizada no ocurre, fue un signo racional habló presuntuosamente de sí mismo, no de Dios.

El signo racional consiste, por tanto, en que atribuyó una idea a un acosa que no le correspondía: por eso racional en el sentido de Toland. En esta misma línea, Toland toma el caso de María cuando Gabriel le anuncia que concebiría al Hijo de Dios: “humildemente reconoció la posibilidad, y así quietamente deseó y esperó el acontecimiento”.

Por todo esto, recuerda en el n. 18 todas las exhortaciones para guardarse de falsos profetas y maestros, de engañadores: Mt. 7, 14; 2Tim. 3, 13; Tit. 1, 10. También recuerda la responsabilidad de acoger lo mejor (1Tes. 5, 21)¹², de examinar los espíritus si son de Dios (1Jn. 4, 1). La pregunta relevante es cómo podemos probar, cómo discernir. Y sugerentemente combina el Sal. 32, 9 con Ef. 5, 15 y 1Cor. 10, 15:

Not as the horse and the mule which have no understanding, but as circumspect and wise men, judging what is said.

Caballos y mulas no pueden examinar ni discernir; es lo opuesto a hombres circunspectos, sabios (ya dijo en el n. 16 que la razón permite que la revelación nos haga más sabios), que pueden *juzgar* lo que se dice. *Juzgar* es una facultad del alma! Juzgar, discernir, para distinguir y así aceptar evidencias o no; es de esa misma manera que aceptó la revelación:

En una palabra, fue por razones claras y de peso, ambas de hecho y materia (*both as to fact and matter*), y nos por una ciega obediencia, que el hombre de Dios de antiguo abrazó su revelación, que sobre una cuenta similar la recibimos de sus manos.

Aceptar por razones de hecho y tema (matter) es contrario a la ciega obediencia.

No niega Toland la persuasión del Espíritu Santo; pero, dice, sigue a Pablo y su recomendación de 1Cor. 14,6: solo hay provecho mutuo si hablan por revelación, por conocimiento, por profecía, por doctrina.

¹²La King James dice: *Prove all things; hold fast that which is good*; la Biblia de Geneve dice: *kepe that which is good*. Toland, en cambio, lee así: *to prove or to try all the things, and to hold fast that which is best*.

3.3. Capítulo III

En el n. 19 comienza el capítulo III, haciendo un claro resumen:

Si debidamente sobrepesamos lo que hemos discutido acerca de la razón y la revelación, decimos que todas las doctrinas y preceptos del Nuevo Testamento (si en realidad es divino) deben consecuentemente concordar con la razón natural, y con nuestras ideas ordinarias.

La doctrina de Cristo es evidente por la aprobación de los gentiles y su conformidad con los tipos y profecías del AT, con todas las marcas del Mesías que concurrieron en su persona; pero además tenía el desafío del asentimiento de sus conciudadanos; de ahí, para Toland, los milagros. Continúa con la misma temática en el n. 20.

En el n. 21 menciona lo que afirmaban los apóstoles en relación a la salvación, a cómo fue conformada por el Señor, etc. (la cita que refiere Toland es incorrecta). Esos que oyeron al Salvador y vieron sus maravillas, “renuncian a toda cosa deshonesto oculta, no adulteran la palabra de Dios, y por la manifestación de la verdad se recomiendan a la conciencia de todo hombre delante de Dios” (2Cor 4, 2). Recomendarse ante toda conciencia de los hombres significa recomendarse ante la razón de los hombres, como lo afirma Toland. Junto a esto, cita 1Pe. 3, 15. A continuación combina por una parte los milagros, y por otra estas exhortaciones relacionadas con la razón de los hombres, y dice:

Ahora, ¿cuál es el propósito de todos estos milagros, de todas estas exhortaciones, si no se considerara para nada el entendimiento de los hombres? ¿si las doctrinas de Cristo fuesen incomprensibles? ¿o si fuéramos obligados a creer en un revelado no-sentido?

En el n. 22 insiste en el tema: debe interpretarse la Escritura como se lo hace con cualquier otro libro común. No hay reglas diferentes. El NT no se escribió con arrebatado entusiasta (*enthusiastick fits*) o con falta de buen sentido y educación liberal (*good sense and liberal education*).

Good sense, relacionado con el *sentido común o recto uso de la razón*. ¿Qué quiere decir con *liberal education*? Critica a los entusiastas, como Locke.

En el n. 23 añade un elemento más: la facilidad del Evangelio no se reduce al método sólo, sino también al estilo: es el más fácil, natural, en el dialecto común de aquéllos a quienes iba dirigido. Contrasta, como Locke, el estilo del vulgo del estilo de los letrados. Valora que tengamos acceso al AT y otros escritos judíos (Talmud y otros) por si hemos perdido la significación de alguna expresión.

El n. 24 continua el tema, citando a Pablo (1Cor. 2, 1) que afirma que no habla con excelencia de discursos, sino que lo hace con demostración en el espíritu. La forma en que Toland glosa este texto es decisora:

I came not to you with excellency of speech, or wisdom, declaring unto you the testimony of God. My speech and my preaching was not with enticing words of humane wisdom, but in demonstration, or conviction of the Spirit or Mind, and in Power or Efficacy.

Interesante la forma en que interpreta el sintagma *demonstration of the spirit*: es la convicción de la mente. *Power* es eficacia. La Biblia de Geneve dice: *dots but in plaine evidence of the Spirit and of power*. El texto de Pablo aparentemente se refiere al Espíritu de Dios, pero Toland lo lee desde otra perspectiva. Los que no hablan como lo hace Pablo, “no satisfacen las razones de sus oyentes”.

En el n. 25 no sólo dice que esto se refiere a los antiguos filósofos y oradores, sino también a sus *modernos sucesores*. Los critica diciendo que son “enemigos y extraños a la simplicidad de la verdad”; hacen pasar paradojas por demostraciones (palabra usada en el n. anterior a propósito de la cita de Pablo); buscan su propia gloria y ganancia; mantienen a la gente en ignorancia.

El contraste, explicado en el n. 26, son los apóstoles:

- Tienen piedad hacia Dios.
- Paz para la humanidad es su ganancia, y Cristo y su Evangelio, su gloria.
- Declaran la doctrina, no la imponen.
- No confunden las mentes, sino que las convencen.
- Disipan la ignorancia.
- Erradican la superstición.
- Propagan la verdad.
- Reforman las costumbres.
- “Predican libertad a los cautivos” (Lc. 4, 18), es decir, la alegría de la libertad cristiana de la esclavitud de los sacerdotes levíticos y paganos.
- Declaran salvación a los pecadores arrepentidos.

Declarar la doctrina, no imponerla, porque ante la majestad de la evidencia nos arrodillamos.

En el n. 27 lista los caracteres de la Ley y la Palabra de Dios; y que sólo debemos admitir como voluntad del cielo lo que concuerda con ellas: *concuerta*, es parte del procedimiento de razonamiento. Las características que cita son las siguientes (por cada punto seguido, enumeramos un verso):

- (1) The Law of the Lord is perfect, converting the soul.
- (2) The testimony of the Lord is sure, making wise the simple.
- (3) The statutes of the Lord are right, rejoicing the hearth.
- (4) The commandment of the Lord is pure, enlightning the Eyes.
- (5) The fear of the Lord is clean, enduring for ever.
- (6) The judgments of the Lord are true and righteous altogether.
- (7) I have more understanding than all my teachers, for thy testimonies are my meditation.
- (8) I understand more than the antients, because I keep thy precepts.
- (9) Thy word is a lamp unto my feet, and a light unto my path.

(1)-(6): Sal. 19, 7-9.

(7): Sal 119, v. 99.

(8): Sal 119, v. 100.

(9): Sal 119, v. 105.

Converting the soul: ha hablado de las facultades del alma; *making wise the simple*: ha hablado que la capacidad de razonar nos hace más sabios. Afirma que el NT “está muy lleno de este lenguaje”, o sea, con facultades del alma.

3.4. Capítulo IV

El capítulo IV está destinado a responder la objeción de los que asumen que la razón humana está depravada. Esta objeción está anunciada en el n. 1 de la sección 1: “corrupt and limiting understanding”. La objeción que sus contemporáneos afirman es la siguiente:

El Evangelio es razonable, pero una razón corrupta y depravada no puede discernir ni recibir verdades divinas.

Para Toland esta afirmación no prueba que las verdades divinas sean contrarias a la *sound reason*. En el n. 15 puso en paralelo *sound reason* y *divine wisdom*. Toland quiere probar que la afirmación de que ningún hombre tiene una *sound reason* es equivocada.

Razón, como lo explicó al inicio de su tratado (y que repite nuevamente), “está completa y entera en cada uno cuyos órganos no están accidentalmente indispuestos (*reason in this sense in whole and entire in every one whose organs are not accidentally indisposed*). Esto nos hace hombres responsables; y no podemos informar a otros, ni recibir mejorías para nosotros mismos más que los brutos sin ella [la razón]”.

La afirmación aquí es fundamental: Toland asume que la razón, tal y como la entiende, está *entera y completa* en todo ser humano que no tenga los sentidos indispuestos. No que algunos puedan usar la razón y otros no; es para todos. Más aún, y siguiendo con la analogía de rectitud y de uso recto del sentido común, Toland afirma que es esto –el que cada uno tenga razón– lo que:

1. nos hace responsables: aspecto ético/moral;
2. nos permite informar a otros: pues al tener razón, concatenamos ideas, llegamos a evidencias y las podemos comunicar, informar; sólo la evidencia de las cosas logra el asentimiento en los otros;
3. podemos mejorar: el aspecto de la rectitud y del trabajo que exige esto.

Sin la razón, seríamos como los brutos; esta es una afirmación paralela a la del n. 17 (sec. II): allá se decía que si no teníamos razón para sopesar hechos y materias, y así asentir a la revelación, entonces seríamos como el caballo y la mula (citando el Salmo 32, 9); acá, si no tenemos razón, no podríamos ser responsables, ni comunicar a otros, ni mejorarnos a nosotros mismos más que lo que hacen los brutos. Además, esto de no tener los órganos accidentalmente dañados ha sido ya mencionado por Toland en el n. 9 de la sec. I: allí mencionaba el stock de nuestro conocimiento, mencionando que no se podían tener otras ideas sin nuevos órganos o facultades. En ambos lugares, la idea es la misma: los órganos ayudan a percibir las ideas, tal y como lo ha expresado explícitamente en su definición de razón.

En el n. 29 hace la siguiente afirmación (los subrayados son de Toland y significa que está citando a sus adversarios):

Pero si por *razón* se entiende un constante recto uso de estas facultades, *esto es, si un hombre nunca juzga sino de acuerdo a claras percepciones, nada desea sino lo que es verdaderamente bueno para él, no evita sino lo que es ciertamente malo*. Entonces, confieso, esto es extremadamente *corrupto*. Estamos muy inclinados a formar concepciones erradas, así como juicios erróneos de las cosas. Generalmente codiciamos lo que adula nuestros sentidos, sin distinguir entre placeres nocivos de inocentes; nuestro odio es parcial. Gratificamos nuestros cuerpos tanto cuanto meditamos menos; pensamos muy groseramente de las cosas espirituales y abstractas. Estamos aptos para perdonar nuestras inclinaciones, lo que llamamos *seguir la naturaleza*: así el *hombre*

natural (1Cor. 2, 14), esto es, el que da libre curso a sus apetitos, considera las cosas divinas como locuras, llama *religión* un severo sueño de mentes supersticiosas, o una trampa política inventada por hombres de Estado para aterrar el crédulo vulgo.

¿Qué es corrupto para Toland? Acepta sin reservas que el ser humano tiene malas inclinaciones, tanto en la formación de conceptos, como en el juicio, es decir, errores en el uso de las facultades del alma; también malas inclinaciones en la práctica. Aquí, como ya lo anunciábamos, Toland pone en paralelo dos actitudes no rectas: en el razonamiento y en el comportamiento de vida.

Estas actitudes no-rectas están, según Toland, explícitamente descritas y hasta declaradas en el NT: cita Rom. 8, 5, a saber, que los que son de la carne (*flesh*) andan en lo de la carne; cita Rom. 8, 7 de manera distinta a como aparece en la King James:

their carnal Wisdom is Enmity against God.

La King James dice:

the carnal mind *is* enmity against God.

La Biblia de Geneve es parecido a lo que Toland cita:

the wisdom of the flesh is enimitie against God.

Este uso de Toland se hará claro cuando complete lo que está argumentando, en el n. 33. En todo caso, ante la constatación anterior, cita Heb. 12, 1, a saber, el pecado fácilmente nos asecha.

En otras palabras, las Escrituras, que para Toland son concordes con nuestras nociones comunes, constata un hecho empírico, claramente resumido por la cita de Heb. 12, 1: que el pecado nos asecha *fácilmente*. Esta constatación escriturística es, para Toland, contraria a la afirmación de sus adversarios, a saber que la razón sea precisamente el decidir *siempre* correctamente, juzgar *siempre* correctamente, etc.

Antes de seguir explorando el contraste que Toland introduce, veamos cómo explica, citando el NT, esa facilidad que tenemos para pecar (que, como ya lo dijo en el n. 15 del cap. IV de la sec. I, no es por necesidad impuesta por Dios), observando atentamente la forma en que glosa el texto paulino (Rom 7, 23):

There is a Law in our members or body, warring against the law of our minds or reason.

Hay una ley en nuestros miembros o cuerpo, respondiendo en contra de la ley de nuestras mentes, o razón.

Para Toland la constatación es que la ley de los miembros o cuerpo es la que nos hace aptos para el pecado; y esa ley es contraria a la ley de nuestras mentes o razón. El contraste cuerpo/razón se debe al contraste entre la Ley del cuerpo y la Ley de la mente. La inclinación a hacer lo malo no viene, por tanto, de la ley de la mente, o sea la razón, sino de la ley de los miembros, o sea el cuerpo. A esta le corresponde la sabiduría carnal. En efecto, ya citó a San Pablo diciendo que la sabiduría carnal es enemistad en contra de Dios. Ahora, continuando con la cita de Rom. 7, pasa del versículo 23 al 21, que es la constatación empírica:

We would do Good Evil is present with us.

El texto paulino encabeza esta afirmación con las palabras *encuentro una ley*; es la ley de los miembros a la que hacer referencia Toland. La consecuencia de esto es la siguiente:

Así, si somos estúpidos e ineptos para especulaciones terrenas, *¿cómo creeremos cuando estamos hablando de las cosas celestiales* (Jn. 3, 12)?

¿A qué se refiere Toland? La cita está tomada de Jn. 3, 12, pero no es literal: en el Evangelio de San Juan, quien hace la pregunta en primera persona singular es Jesús; acá, se hace la misma pregunta en primera persona plural. Por tanto, parece que Toland está poniendo en boca de sus adversarios, que usan las Escrituras para este debate, señalando que el tema es complejo. ¿Una ironía tal vez?

El n. 30 parte con una afirmación que aclara las intenciones de Toland:

Pero estos desórdenes están tan lejos de ser *razón*, que nada puede serle directamente contrario.

Primeramente, las inclinaciones a juzgar incorrectamente, las inclinaciones carnales, y ese tipo de acciones, son catalogadas por Toland como *desórdenes*. Estos desórdenes no son provocados por la *razón corrupta* defendida por sus adversarios; son, de hecho, muy contrarios a la razón. Y como ya afirmó que la razón está en todo ser humano que tenga sus sentidos sanos, entonces es posible que en un mismo ser humano convivan tanto la razón como estos desórdenes, pues, siguiendo su interpretación de San Pablo, hay una ley de los miembros y una ley de la mente. El desafío, como lo dijo al inicio de su tratado, es hacer un *recto uso* de la razón.

De ahí que repita una vez más el que no estamos bajo necesidad (*Fate*) de pecar:

No hay defecto en nuestros entendimientos (*understandings*) sino sólo los de nuestra propia creación, esto es, *hábitos viciosos fácilmente contraídos, pero difícilmente reformados*.

No estamos bajo necesidad de pecar; lo necesario viene de Dios; de ahí la afirmación de que lo defectuoso en nuestros entendimientos es algo de creación propia. Eso lo llama *hábitos viciosos*. El dilema es que se adquieren con facilidad, pero se reforman con dificultad. Hace la comparación con el borracho que dice que dejará de tomar, y que dependiendo del beneficio, dejará de beber por un día, un mes o un año. Es decir, es posible reformar los vicios. De ahí entonces se entiende su recurso a Stg. 1, 13-14:

Que ningún hombre, cuando es tentado, diga que es tentado por Dios, pues Dios no puede ser tentado por el mal, luego El no tienta a ningún hombre. Pero cada hombre es tentado cuando, por su propia concupiscencia, es llevado lejos y seducido.

No es por necesidad, luego no por Dios; es un asunto relacionado con la propia concupiscencia; se trata de la ley de los miembros.

En el n. 31 volverá a argumentar en contra de sus adversarios:

Supongamos una natural impotencia a razonar bien (*reason well*), no podríamos estar más sujetos a condenación por no guardar los mandamientos de Dios, que aquellos a quienes el Evangelio nunca ha sido revelado por no creer en Cristo: *Pues ¿cómo llamarán a aquél en quien no han creído? y ¿cómo creerán en aquél de quien nunca han oído? (Rom. 10, 14)* Fueran nuestras facultades imperfectas, o no fuésemos capaces de emplearlas rectamente, no habría posibilidad de entender una en millones de cosas, donde el stock de nuestras ideas probaría inevitablemente ser desigual, o nuestras capacidades diferentes.

Si no tuviésemos potencia de razonar bien, no podríamos tener ninguna idea, ninguna evidencia; no seríamos siquiera más condenables que los que no han oído el Evangelio. El implícito de Toland es que podemos llegar a usar las facultades *rectamente*:

Pero es la perfección de nuestra *razón y libertad* que nos hace merecer premios y castigos. Estamos persuadidos que todos nuestros pensamientos son enteramente libres, podemos gastar la fuerza de las palabras, comparar ideas, distinguir concepciones claras de oscuras, suspender nuestros juicios acerca de incertidumbres, y consentir sólo a la evidencia.

Es una afirmación tácita de Toland: lo que podemos hacer; y eso es razón y libertad. Libertad de pensar lo que se quiera (uno de los ideales protestantes tomados por Toland). Sólo el uso recto

de la razón corregirá nuestros pensamientos. El punto esencial de todo esto es que esa perfección (contrario a corrupción) nos hace merecer premios y castigos.

En una palabra, las deliberaciones que usamos en relación a nuestros diseños (planes), y la elección a la cual nos determinamos a nosotros mismos, nos prueban la libre disposición de todas nuestras acciones. Ahora, ¿qué es esto sino sana razón (*sound reason*)? Sin duda lo es. Y ninguna verdad evangélica u otra conocida puede probarla insuperable o monstruosa a quien la usa de esta manera.

La *sound reason* es precisamente usar rectamente las facultades del alma; se trata de algo que cada uno experimenta; las acciones libres que realizamos nos prueban esto; cuando usamos rectamente la razón, entonces ninguna verdad evangélica puede probar que es insuperable o monstruosa.

El tema de la rectitud está claramente relacionado con el de la libertad; una cosa es usar la razón rectamente; pero cuando hay un abuso de libertad, como ya lo ha elaborado en el n. 14 del capítulo III, entonces hay error, uso no recto:

Pero cuando abusamos en contra de ella, y la esclavizamos con nuestras desenfrenadas imaginaciones, es adversa contra todo bien. Estamos tan habituados, lo confieso, a conclusiones precarias y apresuradas, que sin gran constancia y ejercicio no podemos recobrar nuestra innata libertad, ni hacer bien (*well*), *estando muy acostumbrados al mal* (Jer. 13, 23). Pero aunque se dice en la Escritura que *no conocemos ni entendemos*, también está dicho que podemos *enmendar nuestros caminos, convertirnos de nuestra iniquidad y escoger la vida*. Alientos son profesados a los que hacen así. Podemos, basados en una seria reflexión, ver nuestras faltas y encontrar aquello que teníamos más irrazonable

1. El abuso es en contra de la razón, o sea del uso recto de las facultades del alma.
2. Al esclavizarla con nuestras imaginaciones desenfrenadas, la razón (o sea el uso no-recto de las facultades) está en contra de todo bien.
3. Retoma la afirmación del n. 28, lo cual está incluso indicado por el uso de *I confess*. En el n.28 afirma que estamos inclinados a armar concepciones erróneas, a juzgar erróneamente, etc. Es decir, usar no-rectamente las facultades del alma. Aquí en el n.31 aclara que este mal uso se debe a que la razón es esclavizada por las imaginaciones desenfrenadas; vuelve a retomar su afirmación: Estamos muy habituados a conclusiones precarias y apresuradas, etc. Pero, contrariamente al n. 28, aquí no retoma el tema de la corrupción, del cual hizo mención en el n. 28, afirmando, después de citar a sus interlocutores, que “es extremadamente corrupto”. Por lo pronto no se trata de la razón esclavizada, ni mucho menos de la razón. ¿A qué se refiere entonces? Hay que esperar llegar al n. 33.

4. Una actitud práctica opuesta a la descrita es una gran constancia y ejercitación para recuperar la libertad innata. Y hace un contraste muy relevante: por un lado acepta lo que está escrito, a saber de que no conocemos ni entendemos; pero por otro asume que las Escrituras invitan a enmendar nuestros caminos, convertirnos de nuestra iniquidad y escoger la vida. Esto ciertamente está en paralelo con la gran constancia y ejercitación. Que esta cotando???????????????

corrupto es el nunca de la afirmacion concl n. 30: los desordenes son lejos de la razopn porque los desordenes son la ley de los mienmbros que es contraria a la ley de la mente!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!